



EXENTO

DECRETO N° **3733** 16.-

ARICA, 07 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia de fecha 07 de marzo de 2016 de la Secretaría Municipal.
- b) Registro de Correspondencia N° 3752 de fecha 03 de marzo de 2016 de la Administración Municipal.
- c) Ordinario N° 680 de fecha 02 de marzo de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2799 de fecha 22 de febrero de 2016, que aprueba programa "3° Encuentro Nacional Folclórico de PSD".
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 2799 de fecha 22 de febrero de 2016, que aprueba programa **3° ENCUENTRO NACIONAL FOLCLORICO PSD**", en el sentido:

DONDE DICE:

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTION: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Lienzos Horizontal 2X6 mtrs	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	250.0
Cotillón, productos de fiesta.	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	200.0
Colaciones Frías, Snacks	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	150.0
Recuerdos, galvanos.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	200.0
Publicidad, afiches y volantes	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	300.0
Poleras con mensaje alusivo a la actividad	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	700.0
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.0
		Valor Total \$	2.000.0

//.-

DEBE DECIR:

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Lienzos Horizontal 2X6 mtrs	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	250.000
Cotillón, productos de fiesta.	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	200.000
Colaciones Frías, Snacks	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	150.000
Recuerdos, galvanos.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	200.000
Publicidad, afiches y volantes	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	300.000
Poleras con mensaje alusivo a la actividad	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	700.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
Valor Total \$			2.000.000

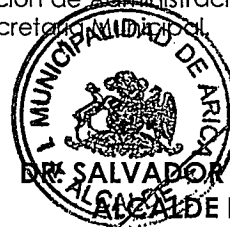
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATR/CRCG/scv.-
19.02.16



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270